

vistos para el caso de fusión, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 25 de noviembre de 2004.—El Secretario no Consejero, Jaime Rodríguez Arias Velasco.—53.743.

CUEVAS VERDE, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria de la Sociedad, a celebrar en la sede social de la empresa en Cuevas del Almanzora (Almería), a las doce horas del día 20 de Diciembre de 2004 en 1.ª convocatoria y a la misma hora y lugar el día 21 de Diciembre en 2.ª convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), y aplicación del resultado.

Segundo.—Cambio domicilio social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria.

Cuevas del Almanzora, 17 de noviembre de 2004.—Administrador, Friedrich Josef Huber.—52.360.

CÁRNICAS GONZÁLEZ E HIJOS, S. L.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Por la presente, y haciendo uso de las facultades que nos confieren nuestros Estatutos Sociales, así como la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, concretamente artículo 45 y siguientes, y en calidad de administrador solidario de la sociedad denominada Cárnicas González e Hijos, Sociedad Limitada, con domicilio en Madrid, calle Peñascales, 7 y con CIF número B81064313 se convoca Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 16 de diciembre de 2004, en la Notaría de Don Luis Sanz Rodero, sita en Madrid, calle Hermosilla, número 31, piso 2 exterior, a las trece horas en primera convocatoria y a las trece horas treinta minutos en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese-separación de administradores solidarios.

Segundo.—Modificación del sistema de administración.

Tercero.—Nombramiento de nuevo administrador.

Cuarto.—Extinción de la relación de prestación de servicios entre la sociedad y el administrador Don Ricardo González Martín.

Quinto.—Facultar a Don Rafael González Martín para que eleve a público los acuerdos de la presente junta, firmando al efecto los documentos pertinentes, incluso de aclaración, complemento o subsanación, hasta conseguir su inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Debido a la importancia de los temas a tratar en la junta te rogamos la asistencia, en caso de no poder asistir, podrás conferir y delegar tu asistencia y representación conforme a lo establecido en el artículo 49 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 16 de noviembre de 2004.—Administrador solidario. Don Rafael González Martín.—52.351.

DACOPLAC INGENIERIA DEL AISLAMIENTO, S. A.

Declaración de Insolvencia

D.ª Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento Dem: 1196/03, ejecución n.º 89/2004 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D. Fredy Noe Matamoro Castro contra la empresa Dacoplac Ingeniería del Aislamiento, S. A. sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 29/10/04, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Dacoplac Ingeniería del Aislamiento, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 1.389,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de noviembre de 2004.—D.ª Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—52.456.

DELTA CONSULTORES INTERNACIONAL, S. A.

(Sociedad absorbente)

EL MIRADOR DE PEDREÑA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios partícipes de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 23 de noviembre de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Delta Consultores Internacional, Sociedad Anónima» de «El Mirador de Pedreña, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Bizkaia.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Muskiz, a 23 de noviembre de 2004.—El Administrador solidario y único de las compañías intervinientes, don Antonio Gorriaran Laza.—53.128.

y 3.ª 26-11-2004

DOBLERS, S. A., SIMCAV

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de Doblere, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable, a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, el día 15 de diciembre de 2004, a las 16.30 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 16 de diciembre de 2004, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Exclusión de cotización en Bolsa de las acciones de la sociedad e inclusión de implantación de medios

alternativos de liquidez, con adopción de cuantas modificaciones estatutarias sean precisas y adopción de los acuerdos que sean complementarios a todos los anteriores.

Segundo.—Aprobación del acta en cualesquiera de las formas previstas en la Ley.

Podrán asistir a la Junta los accionistas individuales o agrupados con otros, que dispongan de un mínimo de 400 acciones y que las tengan debidamente inscritas a su nombre, en el Registro Contable correspondiente, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos sociales, cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta y se provean de las correspondientes tarjetas de asistencia.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia conforme a lo anterior, podrá hacerse representar en la Junta por otro accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Se hace constar asimismo el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria que el acuerdo propuesto conlleva y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo, Francesc Xavier Giménez i Pascual.—53.633.

DOCUMENTACIÓN DE MEDIOS, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 165 y 158 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Extraordinaria e Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 29 de octubre de 2.004, acordó por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 142.686,66 €, quedando éste establecido en la cantidad de cero euros mediante la amortización de la totalidad de las acciones, con el fin de restituir a los accionistas dicha cantidad en proporción al valor nominal de sus respectivas acciones.

Asimismo acordó el simultáneo aumento del capital social a la cantidad de 288.000 € mediante la emisión de 288.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas y numeradas correlativamente del n.º 1 al 288.000, ambos inclusive, de un euro de valor nominal cada una de ellas, perteneciendo a una misma clase y serie. El contravalor se hará efectivo mediante aportación dineraria y el desembolso será íntegro en el momento de la suscripción mediante ingreso en la cuenta bancaria a nombre de la sociedad en Caja Madrid, cuenta n.º 2038 1122 60 6000767887. Los actuales accionistas tienen el derecho de suscripción preferente que la ley les reconoce y podrán ejercitarlo en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el BORME. Si trascurrido este plazo la ampliación no hubiera quedado suscrita en su totalidad, podrán los accionistas que hubieran ejercitado su derecho de suscripción preferente, suscribir las acciones no suscritas en un nuevo plazo de cinco días. Durante los cinco días siguientes a la finalización del plazo anterior, El Órgano de Administración podrá adjudicar, en su caso, las acciones no suscritas a personas extrañas a la sociedad.

Madrid, 22 de noviembre de 2004.—Secretario no consejero del Consejo de Administración, Francisco Javier Bustillo Muñoz.—53.758.

DUNCAN DE INVERSIONES, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas de Duncan de Inversiones, SICAV, Sociedad Anónima, a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, el día 14 de diciembre de 2004, a las 11 horas, en la calle Serrano, n.º 67, de esta ciudad, en segunda convocatoria, al ser previsible que no pueda celebrarse en primera, que queda también convocada en el mismo lugar y hora el día 13 de diciembre 2004, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de la Sociedad Gestora autorizada para la gestión y administración de los activos.

Segundo.—Cese y nombramiento de Entidad Depositaria y correspondiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social y correspondiente modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Aceptación de dimisiones y nombramiento de nuevos Consejeros. Nombramiento de Presidente del Consejo y del Secretario no Consejero. Otorgamiento de poderes.

Quinto.—Delegación en el Consejo de Administración para la adecuada interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta. Nombramiento, en su caso, de Interventores para dicha aprobación.

Se recuerda a los señores Accionistas la facultad que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe de los Administradores sobre las mismas. Igualmente podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 23 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Antonio Losada Aguilera.—53.727.

EMISIONES RADIOFÓNICAS ESPAÑOLAS, S. L. Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución y de cesión global de Activos y Pasivos

Se hace público que el socio único de Emisiones Radiofónicas Españolas, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal adoptó con fecha 25 de noviembre de 2004 la decisión de disolver la sociedad, sin que resulte precisa la apertura de periodo de liquidación, ya que se procede a la cesión global de todos sus Activos y Pasivos a favor de su socio único, Radio Popular, Sociedad Anónima-Cadena de Ondas Populares Españolas.

Se hace constar que los acreedores de ambas entidades (cedente y cesionaria) tienen derecho a obtener, en el domicilio social de Emisiones Radiofónicas Españolas, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como a oponerse a la cesión en los términos previstos en la Ley, dentro del término de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio.

Madrid, 25 de noviembre de 2004.—Don Jenaro González del Yerro Valdés, Administrador único.—53.668.

ENAITÍNERE, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

PISTAS DE GALICIA, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

AUTOPISTAS PARTICIPADAS, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que el socio único de Enaitíner, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (sociedad absorbente), el socio único de Pistas de Galicia,

Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida) y el socio único de Autopistas Participadas, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida) han aprobado por unanimidad el 23 de noviembre de 2004 la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de Pistas de Galicia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y de Autopistas Participadas, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de Enaitíner, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de sus respectivos patrimonios a favor de la sociedad absorbente, Enaitíner, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores de las sociedades participantes y sobre la base de los balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2004 y aprobados por los respectivos socios únicos de las sociedades participantes en la fusión con carácter previo a la misma.

El tipo de canje será, sin que se prevea compensación complementaria en dinero alguna, el siguiente: (i) 10.763 participaciones de Enaitíner, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, de 1 euro de valor nominal cada una, por cada 700 participaciones de Pistas de Galicia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, de 97,70 euros de valor nominal cada una; y (ii) 538.150 participaciones de Enaitíner, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, de 1 euro de valor nominal cada una, por cada 301 participaciones de Autopistas Participadas, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, de 11.554,65 euros de valor nominal cada una.

Como consecuencia de la fusión y para atender al canje de las participaciones de las sociedades absorbidas, Enaitíner, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, ha acordado aumentar su capital social en un importe de 10.763.000 euros, mediante la creación de 10.763.000 nuevas participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de sus estatutos sociales. El procedimiento de canje se ajustará a lo previsto en el proyecto de fusión.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de Enaitíner, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, a partir del 1 de enero de 2004. Asimismo, las nuevas participaciones que habrán de ser creadas por la sociedad absorbente para atender al canje de participaciones de las sociedades absorbidas darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales de Enaitíner, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, a partir del 1 de enero de 2004, en las mismas condiciones que el resto de participaciones de Enaitíner, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, actualmente existentes.

Las nuevas participaciones no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno y tampoco se atribuirá ninguna clase de ventajas en la sociedad absorbente a los administradores de las entidades participantes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 23 de noviembre de 2004.—El Administrador solidario de Enaitíner Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, don Luis Fernando del Rivero Asensio, el Administrador solidario de Pistas de Galicia Sociedad Limitada, don Francisco Javier Mateu Redondo y el Administrador único de Autopistas Participadas Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, don Juan Manuel Gutierrez Ois.—53.225. y 3.ª 26-11-2004

ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

PARQUE EÓLICO A CARBA, S. A., Sociedad unipersonal

PARQUE EÓLICO CAÑOS DE MECA, S. A. Sociedad unipersonal

SOCIEDAD EÓLICA DE TARIFA, S. A. Sociedad unipersonal

PROGREEN VILLANUEVA G., S. A. Sociedad unipersonal

PROGREEN TORRENTE, S. A. Sociedad unipersonal

PROGREEN COSTA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

El accionista único de Endesa Cogeneración Y Renovables, S. A. y el accionista y socio único de las compañías Parque Eólico A Carba, S. A., Parque Eólico Caños de Meca, S. A., Sociedad Eólica de Tarifa, S. A., Progreen Villanueva G., S. A., Progreen Torrente, S. A. y Progreen Costa, S. L., el día 24 de noviembre de 2004, han adoptado la decisión de llevar a cabo una fusión por absorción, en virtud de la cual Endesa Cogeneración Y Renovables, S. A. absorbe a las compañías Parque Eólico A Carba, S. A., Parque Eólico Caños de Meca, S. A., Sociedad Eólica de Tarifa, S. A., Progreen Villanueva G., S. A., Progreen Torrente, S. A., Progreen Costa, S. L., las cuales se extinguirán, adquiriendo en bloque la sociedad absorbente el patrimonio de las sociedades absorbidas, por sucesión universal de derechos y obligaciones de las mismas.

La decisión se ha ajustado al proyecto de fusión por absorción depositado en los Registros Mercantiles de Sevilla, A Coruña y Zaragoza.

Los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y de los Balances de fusión.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Sevilla, A Coruña y Zaragoza, 24 de noviembre de 2004.—Los Administradores Mancomunados de Endesa Cogeneración y Renovables, S. A., Carlos Cabrera Junquera e Ignacio Valero Abad, y de las sociedades absorbidas Parque Eólico A Carba, S. A., Concepción Cánovas del Castillo Sánchez-Marcos y Javier Martínez Barrios, Parque Eólico Caños de Meca, S. A., Félix Cataño Cataño y José María Sánchez Díaz, Sociedad Eólica De Tarifa, S. A., José Luis Fernández Marcos y José María Sánchez Díaz, y Progreen Villanueva G., S. A., Progreen Torrente, S. A. y Progreen Costa, S. L., Francisco Javier Arias González y Francisco Javier Pérez Frances.—53.418. 2.ª 26-11-2004

ESTEYCO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 163 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de noviembre de 2004, adoptó el acuerdo de reducir el capital social de la compañía en 7.182,09 euros mediante la amortización de 1.195 acciones propias.

La expresada reducción de capital se llevará a efecto mediante la amortización de las acciones propiedad de la sociedad, números 1 a 1.195 ambos inclusive, según lo